

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Directores de ECOFLOWERS ECUADOR S.A.

1. He examinado el balance general de ECOFLOWERS ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados.
2. Mi análisis fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de mi función cumplí las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Directorio de ECOFLOWERS ECUADOR S.A. en el corto tiempo de iniciadas las operaciones y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. En cuanto a los estados financieros, sus cifras guardan relación total con las registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
6. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de ECOFLOWERS ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



C.P.A. Katia Moposita F.
N. 24-437
COMISARIO

31 de Marzo del 2010

